Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

FIJACIÓN EN LISTA No. 003
ABRIL 8 DE 2021

Rad y Clase de Proceso	Demandante	Demandado		Contenido
08 001 40 53 031 2019 00251 00 Ejecutivo	FIDEL ERNESTO GUERRERO ANGULO	KATTIA MILENA BENITEZ GONZÁLEZ		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandante contra del auto de fecha 18 de enero de 2021
08 001 41 89 022 2019 00147 00 Ejecutivo	INVERSIONES BELLO CREDIYA LTDA	POLIARCO TIRADO MEDINA Y OTRO		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra del auto de fecha 8 de marzo de 2021
08 001 41 89 022 2019 00184 00 Ejecutivo	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	LUIS MIGUEL BULA MORA		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra del auto de fecha 18 de enero de 2021
08 001 41 89 022 2019 00535 00 Ejecutivo	LUGOMAR INVERCIONES SAS	YADIRA ELVIRA POLO GALINDO Y OTROS.		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra del auto de fecha 18 de enero de 2021
08 001 41 89 022 2019 00710 00 Ejecutivo	CONJUNTO RESIDENCIAL CHIQUINQUIRA CLUB	MERY LUZ CASTELLANOS NIETO		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra del auto de fecha 5 de febrero de 2020
08 001 41 89 022 2020 00060 00 Ejecutivo	RF ENCORE S.A.S.	RUBEN ADOLFO GIL ZUBIRIA		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra del auto de fecha 16 de marzo de 2021
08 001 41 89 022 2020 00152 00 Ejecutivo	CREDITITULOS S.A.S	SARA INES ADAMS MENDEZ, TISBETH ELIANA CARO DORIA y BIBIANA ESTHER CARO DORIA		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra del auto de fecha 25 de marzo de 2021
08 001 41 89 022 2020 00520 00 Verbal	GISELLA PAOLA OROZCO BARRETO	AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.S y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES		Se Corre traslado, a la parte demandante, por tres días, de la contestación y excepciones presentadas por la parte demandada.
08 001 41 89 022 2020 00520 00 Verbal	GISELLA PAOLA OROZCO BARRETO	AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.S y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES		Se Corre traslado, a la parte demandante, por cinco días, de la objeción contra el juramento estimatorio.
08 001 41 89 022 2020 00571 00 Monitorio	MARUJA NAVARRO SILVA	INVERSIONES ESTEBAN RODRIGUEZ E HIJOS Y CIA S EN C		Correr traslado a la parte demandante, por el término de 5 días, de la contestación presentada por la parte demandada, y para que pida pruebas adicionales conforme a lo dispuesto en el art. 421 del CGP

Barranquilla, Abril 8 de 2021

LORAINE REYES GUERRERO
SECRETARIA